



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati - Paraguay



"Comprometidos con nuestro pueblo- Nande Tobati"

RESOLUCIÓN I.M. N° 401/2024

Tobati, 05 de abril de 2024

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS, PLANILLA DE COMPUTOS MÉTRICOS, PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 "REPARACIÓN Y BACHEO DE CALLES CON PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA" CON ID N° 442932 Y SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO -----

VISTO: La necesidad de aprobar los planos, planilla de cómputos métricos y especificaciones técnicas a ser utilizados para la ejecución del llamado MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 "REPARACIÓN Y BACHEO DE CALLES CON PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA" CON ID N° 442932.-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 51º de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 menciona: Son atribuciones del intendente municipal: **Inc. b)** promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; **Inc. j)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Que el art. 235º de la Ley Orgánica municipal menciona: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado

Que la Ley N° 7231 que modifica los artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL"

"Art. 212.- Inicio del Proceso. La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamado a Licitación Pública, prevista en el inciso que indica en cuanto sigue; a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos del artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

POR LO TANTO, los pliegos de bases y condiciones de las licitaciones de menor cuantía no requieren aprobación de la Junta Municipal y tampoco la autorización para realizar llamados de Menor Cuantía de ese cuerpo legislativo.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Tobati, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR los planos, planilla de cómputos métricos y especificaciones técnicas a ser utilizados para la ejecución del llamado EN LA MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 "REPARACIÓN Y BACHEO DE CALLES CON PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA" CON ID N° 442932 según detalle: Ubicación: Sobre calles **TRAMO 1:** Avda. Cap. Pedro Juan Caballero esquina Héroes del Chaco, Avda. Cap. Pedro Juan Caballero esquina Mcal. López, Avda. Cap. Pedro Juan Caballero esquina Estrella, Avda. Cap. Pedro Juan Caballero esquina Palma, Avda. Cap. Pedro Juan Caballero esquina Padre Fidel Maíz, Avda. Cap. Pedro Juan Caballero esquina La Concepción, Avda. Cap. Pedro Juan Caballero esquina



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati - Paraguay



"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati"

Mcal. Estigarribia, Avda. Cap. Pedro Juan Caballero esquina Julia Miranda Cueto de Estigarribia / Ruta a 1° de Marzo. **TRAMO 2:** Ruta a 1° de Marzo esquina Padre Cayo Cabriza, Ruta a 1° de Marzo esquina Iturbe, Ruta a 1° de Marzo esquina Ypané. **TRAMO 3:** Calle Padre Cayo Cabriza esquina La Concepción, Calle Padre Cayo Cabriza esquina Padre Fidel Maíz-----

Superficie a Intervenir: 1.146m2 de pavimentación asfáltica. -----

Art. 2º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Lic. Cristhian Ayala Vera

Secretario Municipal



Abg. Luis Osmar Ferreira

Intendente Municipal